



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL,
16 AGO. 2019

DECRETO EXENTO N° 4852 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Afecto N° 1961 del 06.12.16 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, complementado con Decreto Exento N° 5647 de fecha 30 de Octubre del 2018, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Decreto Afecto N° 2206 de fecha 14 de Diciembre del 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2019.
- 6) Decreto Exento Siaper N°2462 de fecha 13 de agosto del 2019, que designa como Secretaria Municipal Subrogante, a doña Carla Gómez García, Directivo, Grado 6° E.M.S.
- 7) Decreto Exento Siaper N° 35 de fecha 02 de enero de 2019, modificado con Decreto Exento Siaper N° 2153 de fecha 11 de julio de 2019, que designa como Director Subrogante del Departamento de Salud Municipal, al profesional, don Felipe Vásquez Castillo.
- 7) Solicitud de Club Deportivo Social y Cultural Buenos Aires de Parral.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO: 1.- **AUTORIZASE**, trabajo extraordinario a los funcionarios que se individualizan, para realizar apoyo con ambulancia y técnico paramédico en Partido de Fútbol, a realizarse en Estadio Nelson Valenzuela de la ciudad de Parral (de 15:30 a 18:30 horas), el día 18 de Agosto del año en curso:

SANDRO ORTEGA CANDIA
Conductor (Contrata)

FABIOLA VALLADARES PEREIRA
Paramédico

2.- **ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible **serán canceladas en dinero** y de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 y N° 65 de la Ley N° 18.883.

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-004-005 "trabajo extraordinario", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2019.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



CARLA GÓMEZ GARCÍA
Secretaría (S) Municipal


FELIPE VÁSQUEZ CASTILLO
Director (S) Depto. de Salud

JAO/pca
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Horas extras
- 3.- Carpeta Personal (Fotoc.)
- 4.- Archivo